



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-163-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de

Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1272-M de fecha 27 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, realizar el trámite respectivo para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología del citado Departamento; a cuyo efecto señala la terna de docentes postulados al cargo, al tiempo de indicar que adjunta la documentación correspondiente;

Que, con informe S/N de fecha 16 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del citado Departamento. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Jefe del mencionado Laboratorio; considerando a tal propósito, al primer docente de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2387-M de fecha 19 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales propuesta para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2138-M de fecha 20 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención a la solicitud relacionada con el proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, la información requerida, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2537-M de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se cumpla con el proceso reglamentario correspondiente para que se proceda a la designación respectiva, a través de Orden de Rectorado. Para el efecto, cita la terna de docentes postulados al cargo, e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1006-M de fecha 31 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2537-M, devuelve el trámite al Vicerrector de Docencia, en consideración a que, "(...) el orden de prelación de la terna de docentes postulados por el Departamento de Ciencias de la Vida con memorando no. ESPE-DCVA-2022-1272-M e informe, no coincide con el orden de prelación detallado en el memorando de referencia.";

Que, con memorando Nro. ESPE-UDED-2022-0318-M de fecha 08 de junio de 2022, el Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, en relación al trámite para la designación de Jefe del Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, informa al

Vicerrector de Docencia, que: "(...) se determina que el señor Ing. Francisco Javier Flores Flor, Ph.D, es el candidato que tiene el título con mayor grado académico, el mismo que está dentro del área de conocimiento amplio y específico, en tal virtud me permito recomendar; se establezca como primera opción al mencionado Docente. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2735-M de fecha 08 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, se dirige al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en los siguientes términos: "(...) Con referencia al memorando ESPE-VAG-2022-1006-M y considerando el análisis de la documentación personal de los postulantes respecto a su formación académica y méritos, se acoge la recomendación emitida por el señor Director de la unidad de Desarrollo Educativo mediante memorando ESPE-UDED-2022-0318-M (anexo), que determina que el señor Ing. Francisco Javier Flores Flor, Ph.D, es el candidato que tiene el título con mayor grado académico, el mismo que está dentro del área de conocimiento amplio y específico. Ante lo expuesto, me permito solicitar a usted, mi Teniente Coronel, se digne disponer el cambio en el orden de precedencia de la terna propuesta por el departamento bajo su cargo, conforme se detalla a continuación; así como la modificación del informe de designación del Jefe de Laboratorio de la Carrera de Biotecnología, a fin de continuar con el trámite correspondiente: (...).";

Que, con informe S/N de fecha 4 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previo desarrollo del tema, recomienda: "Considerar el beneficio de los estudiantes, a quienes se les asignó ya hace más de una unidad, los NRCs de asignaturas y aumentar gestión a los docentes afectaría el desarrollo de horas de clases. Considerar el informe de terna elaborado por el Departamento, de acuerdo al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, donde no existen requisitos reglamentarios, para desempeñar la responsabilidad de jefe de laboratorio, como el grado académico, mientras que en el informe se analizó perfil y experiencia profesional en el área de microbiología, concurso con el que los docentes ingresaron al Departamento, tiempo de servicio en la Institución, asignaturas impartidas de microbiología, lo que fortalecerá el área de microbiología y dominios académicos institucionales. Autorizar y tramitar la designación, mediante Orden de Rectorado, Jefa del Laboratorio de Microbiología del DCVA. ";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-1811-M de fecha 05 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el informe motivado sobre el proceso de designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología del mencionado Departamento; por lo que, solicita disponer se continúe con el trámite de designación según la terna propuesta inicialmente mediante memorando ESPE-DCVA-2022-1272-M;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1182-M de fecha 05 de julio de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología, de la Carrera de Biotecnología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, para lo cual presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, de acuerdo al orden de precedencia, designar a la Lic. Lourdes Karina Ponce Loaiza, Magister, Jefa del citado Laboratorio;

Que, con fecha 12 de julio de 2022, mediante disposición electrónica constante en Hoja de Ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1182-M, el Infrascrito, dispone a la Secretaria General: "(...) una vez realizado el análisis de

las recomendaciones y de acuerdo al proceso meritocrático y conforme a memorando Nro. ESPE-UDED-2022-0318-M, en relación a que el Sr. Ing. Francisco Flores Flor, Ph.D, se designa al Docente en mención, (...).”;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Universidad, los laboratorios dependen de los Departamentos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Francisco Javier Flores Flor, Doctor, Jefe de Laboratorio de Microbiología, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2017-118-ESPE-d, de fecha 8 de junio de 2017, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Microbiología. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Jefe y jefa de Laboratorio de Microbiología del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 21 de julio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/BOC/JCOC